



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0209/2025 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías de Salud, y de Educación Deporte, ambas del Estado; y a los 67 Gobiernos Municipales del Estado de Chihuahua, a fin de que intensifiquen las campañas de prevención de suicidio, que contemplen la sensibilización y orientación a la población, que promuevan la atención a la salud mental y eliminando barreras discriminatorias.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, a fin de que se expidan a la brevedad los protocolos y el Reglamento de la Ley de Prevención, Atención y Posvención del Suicidio del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio de dicho ordenamiento legal.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0209/2025 I P.O.**

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0209/2025 I P.O.

EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA